



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional Nº 0061 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **02 ABR. 2013**

**VISTO:** el Informe N° 329-2013-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de Febrero del 2,013, se firmo el Contrato de Ejecución de Obra N° 011-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el Consorcio 28 de Julio, para la ejecución de la Obra: "Instalación del Sistema de Desagüe del CC.PP El Guayabo, Distrito de El Carmen – Chincha – Ica", para lo cual se designa con Residente de la mencionada Obra al Ing. Luis Alberto Guevara Jiménez.

Que, por Carta N° 007-2013/CONSORCIO 28 DE JULIO, de fecha de presentación 21 de Febrero del 2,013, el Representante Legal del Consorcio 28 de Julio, ejecutor de la obra en mención, solicita el cambio de residente, proponiendo al Ing. Cesar Augusto Ormeño Chávez con CIP 41406, en reemplazo del Ing. Luis Alberto Guevara Jimenez.

Que, mediante Carta N° 061-2013-SGO/AMPL, de fecha 20 de Marzo del 2013, la Ing. Angélica María Parra Lévano, monitor de la obra recomienda daclarar Procedente el cambio de Residente de obra.

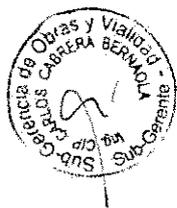
Que, mediante Informe N° 0252-2013-SGO, la Sub Gerencia de Obras indica que el Cambio de Residente es Procedente, de acuerdo a la informado por la Ing. Angélica María Parra Lévano, monitor de la obra.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.



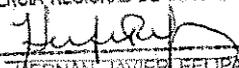
**SE RESUELVE: DECLARAR PROCEDENTE**, el pedido de cambio de Residente de la Obra: "Instalación del Sistema de Desagüe del CC.PP El Guayabo, Distrito de El Carmen – Chincha – Ica" propuesto por el representante legal del Consorcio 28 de Julio; ejecutor de la misma, designándose al Ing. Cesar Augusto Ormeño Chávez con CIP 41406, en reemplazo del Ing. Luis Alberto Guevara Jimenez, todo ello en concordancia a lo establecido en el Artículo 185°, 190° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, al representante legal del Consorcio 28 de Julio, en su domicilio consignado en el Contrato de Ejecución de Obra en Urb. Santa María Mz. A Lote 444, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, y demás instancias correspondientes.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

  
Ing. HERNAN JAVIER FELIPA REJAS  
GERENTE REGIONAL